

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA “CALI, TODO UN PUEBLO QUE LEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura; el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali; el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020- 2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA y acogiendo el modelo establecido por el Ministerio de Cultura en el Programa Nacional de Estímulos, PNE, la Secretaría de Cultura a través de la Resolución No. 4148.010.21.0579 del 06 de julio de 2021 ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2021 la cual tiene como objetivo fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que, el Secretario de Cultura mediante Acta No. 4148.030.14.2.37 del 29 junio de 2021 ordenó la conformación del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2021, y según el artículo tercero de esta misma resolución se le asigna al Comité Técnico las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2021, y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de la misma Convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali mediante resolución 4148.010.21.0702 del 17 de noviembre del 2021 dio apertura a la invitación pública “CALI, TODO UN PUEBLO QUE LEE” en el marco de los términos generales de la Convocatoria Estímulos y aprobó los requisitos generales y las bases específicas de participación, las cuales se encuentran en el documento denominado INVITACIÓN PÚBLICA - “CALI, TODO UN PUEBLO QUE LEE”, la cual tiene como objetivo reconocer la labor de autores o autoras colombianos que residan en Cali de forma permanente, titulares de publicaciones o impresiones que se hayan realizado en los tres últimos años (2021 - 2020 - 2019), con producciones literarias en diferentes géneros y formatos, en diferentes expresiones artísticas y en diversas narrativas en cualquiera de los géneros que incluye, novela, cuento, ensayo literario, crónica, testimonio, poesía, guiones, literatura infantil, biografías, autobiografías, fotorelato, fotolibros, libros interactivos, entre otros.

Que esta convocatoria fue publicada en debida forma en la dirección web www.cali.gov.co/cultura, quedando habilitado el registro de proponentes entre el diecisiete (17) de noviembre y el veintiuno (21) de noviembre de 2021.

Que durante el periodo habilitado para la recepción de postulaciones se recibieron un total de veintitrés (23) postulaciones, frente a las cuales se realizó una evaluación administrativa y técnica de los participantes donde se verificaron los requisitos exigidos.

Que una vez realizada la revisión administrativa de todas las propuestas, teniendo en cuenta los requisitos de participación contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, tres (3) propuestas fueron rechazadas ya que presentaron inconsistencias en los documentos necesarios para la revisión técnica, quedando habilitadas para evaluación veinte (20) postulaciones.

Que en consecuencia del ejercicio de evaluación de las propuestas la Secretaría de Cultura designó como jurados a las siguientes personas:

Nombre del reconocimiento	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

Invitación pública "Cali, todo un pueblo que lee"	Angela Vanessa Peñalosa	Karem Julieth Ibargüen Cortés	Luz Diana Correa
---	----------------------------	----------------------------------	---------------------

Que los jurados llevaron a cabo evaluación individual y registraron sus valoraciones cuantitativas y cualitativas en la plataforma www.culturaenlineacali.co entre los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de noviembre de 2021 y los ganadores fueron seleccionados posterior en una deliberación colectiva, conforme se establece en el siguiente acta:

Nombre del reconocimiento	No. de acta	Fecha
Invitación pública "Cali,todo un pueblo que lee"	4148.030.14.2.141	25 de noviembre de 2021

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura con el Comité Técnico de la Convocatoria acoge la recomendación de los jurados y considera necesario realizar el reconocimiento económico a los ganadores, ordenando el desembolso a los ganadores contemplados en esta resolución, y con cargo al siguiente CDP:

No. CDP	Fecha	Objeto	Valor
3500157768	30 de junio de 2021 - 31 de diciembre del 2021	Convocatoria Estímulos Espectáculos Públicos.	\$1.700.000.000

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y las consideraciones en la Invitación Pública “CALI, TODO UN PUEBLO QUE LEE” el Secretario de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: publicar el listado de ganadores de la Invitación Pública “CALI, TODO UN PUEBLO QUE LEE” , conforme a lo estimado en la siguiente relación:

Código	Nombre del participante	Tipo de proponente	No. de Identificación	Valor aprobado
5002002721	Maura Hermencia Orejuela De Caldas	Persona Natural	29.642.796	\$ 8.100.000,00
5002000321	Jose Julián Hoyos Bucheli	Persona Natural	1.061.736.357	\$ 1.840.000,00
5002000421	Juan Sebastián Rojas Miranda	Persona Natural	1.130.618.766	\$ 1.794.000,00
5002000621	Humberto Jarrín Ballesteros.	Persona Natural	16.646.445	\$ 2.530.000,00
5002000821	Alejandra Maria Lerma Garcia	Persona Natural	1.107.068.602	\$ 1.380.000,00



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

5002000921	María Karolina Urbano Guzman	Persona Natural	30.333.554	\$ 690.000,00
5002001021	Pablo Alejandro Concha Castaño	Persona Natural	94.476.413	\$ 1.150.000,00
5002001221	Jenny Valencia Alzate	Persona Natural	31.324.464	\$ 1.610.000,00
5002001421	Alberto Jairo Rodríguez Castro	Persona Natural	6.187.425	\$ 1.380.000,00
5002001921	María Jenny Cabrera	Persona Natural	31.955.432	\$ 1.380.000,00
5002002021	Paula Ramírez Echeverri	Persona Natural	39.444.184	\$ 1.357.000,00
5002002121	Lorena Alexandra Arana Valencia	Persona Natural	1.116.241.179	\$ 1.610.000,00
5002002321	Javier Eduardo Peña Ortega	Persona Natural	10.292.268	\$ 1.610.000,00

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021
Noviembre 30

5002002621	Harold Pardey Becerra	Persona Natural	94.511.797	\$ 1.840.000,00
5002002221	Daniela Prado Serna	Persona Natural	1.144.074.516	\$ 1.610.000,00
5002001321	Mario Alexánder Giraldo González	Persona Natural	71.738.960	\$ 1.380.000,00
5002001521	Mariangela Aponte Núñez	Persona Natural	31.714.609	\$ 4.410.000,00
5002001621	Elizabeth Molina Orozco	Persona Natural	29.125.487	\$ 1.610.000,00
5002001821	Silvia Andrea Valencia Vivas	Persona Natural	34.326.357	\$ 1.380.000,00
5002000721	Jhon Jairo Angarita Ossa	Persona Natural	16.931.716	\$ 1.350.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo de la Convocatoria Estímulos Cali 2021 comunicará a los ganadores estos resultados, quienes deberán manifestar al correo electrónico estímulos.cultura@cali.gov.co la aceptación del reconocimiento económico y presentar la documentación para legalización en un (1) día calendario después de la notificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el ganador no se acoja a las exigencias de legalización o desista de la aceptación del reconocimiento económico, éste será entregado al primer suplente en lista.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021

Noviembre 30

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el desembolso del reconocimiento económico a los ganadores de la Invitación Pública “CALI TODO UN PUEBLO QUE LEE” soportado bajo el siguiente CDP:

No. CDP	Fecha	Objeto	Valor
3500157768	30 de junio de 2021	Convocatoria Estímulos Espectáculos Públicos	\$1.700.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada ganador y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, premios o reconocimientos , están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado para cada ganador.

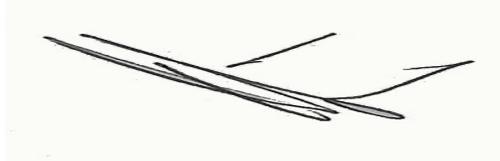
ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0715 DE 2021
Noviembre 30

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de noviembre del 2021



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Marcela Ledesma Gonzalez - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Radicados:

Archivos: